



CPSPS

Caja de Previsión Social para Profesionales
de la Salud de la Provincia de Córdoba

27 de Abril 772 – 5000 Córdoba
Teléfono: 0351 4106000
Fax: 0351 4106039
Correo electrónico : info@cpsps.org.ar

PRESTAMOS PERSONALES A SOLA FIRMA, CON GARANTE AFILIADO O TERCERO.

MONTOS: Solicitud hasta **\$4.000.000** a sola firma;

Solicitud hasta **\$6.000.000** un Afiliado Activo o un Tercero que acredite suficientemente Ingresos.

BASE TASA 48% ANUAL o SI EXCDE EL 48% ANUAL TASA BADLAR (equivalente a la tasa BADLAR para los plazos fijos a 60 días en Bancos Privados publicada por el B.C.R.A., para el primer día hábil del mes).

GENERALIDADES:

- Podrán ser **Solicitantes** de los Créditos a sola firma, aquellos afiliados en actividad sin límite de edad con más de un año de antigüedad como afiliado o re-afiliado a esta Caja,
- Créditos con una **garantía** de otro afiliado activo con una antigüedad mínima de cinco años de afiliación a esta Caja. En caso de presentar un garante TERCERO no afiliado a esta Caja, el mismo deberá residir en el ámbito del territorio de la Provincia de Córdoba (RG 2848/2012), acreditar ingresos mediante recibo de sueldo y certificado de trabajo emitido por el empleador en papel con membrete de la empresa y firma del empleador, la relación de dependencia debe contar con una antigüedad superior a un año. Esta certificación no es necesaria cuando el empleador es una Entidad Estatal, para lo cual bastará firma y sello original (no escaneado) del funcionario. La cuota del préstamo no debe superar el veinte por ciento (20%) del sueldo bruto de los ingresos del garante tercero. Igualmente podrán ser garantes, monotributistas o responsables inscriptos que acrediten su condición, acompañen los tres últimos pagos del mismo y presente una certificación de ingresos suscripta por Contador Público Nacional y certificada por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. En todos los casos la Caja se reserva el derecho de exigir el cambio o sustitución del garante. (R.G. 3595/2019)
- En ningún caso se podrá dar la reciprocidad de las garantías. Tanto el solicitante como el garante no podrán tener deuda (aportes, subsidios y/o planes de pago) con la Caja.
- Una vez que se haya abonado el cincuenta por ciento (50%) de las cuotas del crédito y al día en el cumplimiento de las mismas, podrá renovar su préstamo y se descontará el saldo de capital adeudado para su cancelación al momento del pago del nuevo préstamo.
- Por RG se procederá a descontar el dos por ciento (2%) del monto del crédito otorgado, descuento que pasará a integrarse al Fondo de Garantía para cancelar Créditos Incobrables. Además de ello, se abonará seguro de saldo deudor, dos por mil (2/00) sobre el saldo del crédito
- La falta de pago de dos cuotas sucesivas o alternadas dará derecho a la Caja a considerar el crédito de Plazo vencido, sin necesidad de interpellación o notificación alguna, pudiendo reclamar el total de la deuda e incluso accionar judicialmente por ella con todos los accesorios previstos hasta el momento del efectivo pago. Por RG 3213/18, se califica la conducta crediticia por medio del comportamiento de pagos, estableciendo en base a ello, un scoring.
- Una vez presentada la solicitud y **de resultar aprobada**, se determinará si está comprendida dentro del cupo asignado para el mes (el cual se cubre por estricto orden de recepción de la **documentación completa**); de resultar aprobada se procederá a emitir un Contrato de Mutuo que deberá ser firmado previo a hacer efectivo el préstamo, ante personal de la Caja o en su defecto certificando las firmas en su lugar de residencia ante Escribano, Juez de Paz o Policía.
- El solicitante autoriza a la Caja a descontar del Subsidio por Fallecimiento (art. 69 y 70 Ley 8577), que el saldo impago del crédito en caso de fallecimiento del obligado, quedando subordinado el derecho de los beneficiarios designados por el causante o por la ley al monto resultante después del descuento;
- **El pago de la cuota del préstamo se realiza por débito automático de cuenta bancaria ó tarjeta de crédito** (solo Visa, Cordobesa Master o Naranja). Para eso deberá enviarnos una foto del frente de la tarjeta. Así mismo, en el caso de que usted no esté abonando sus aportes mensuales a través de descuento de entidades deontológicas públicas o cualquier otro medio de pago automático, el mismo será adherido a débito automático de la misma forma que la cuota de su préstamo.

La TABLA DE AMORTIZACIÓN que está a continuación es EJEMPLIFICATIVA.

PRESTAMOS ACTIVOS		TEA		TEM		HASTA	
PERSONAL A SOLA FIRMA		48,00%		4,00%		\$ 4.000.000	
PERSONAL CON GARANTE AF O 3RO		48,00%		4,00%		\$ 6.000.000	
CAPITAL PRESTADO	6	12	18	24	30	36	
\$ 100.000	\$19.076,19	\$10.655,22	\$7.899,33	\$6.558,68	\$5.783,01	\$5.288,69	
\$ 500.000	\$95.380,95	\$53.276,09	\$39.496,66	\$32.793,42	\$28.915,05	\$26.443,44	
\$ 1.000.000	\$190.761,90	\$106.552,17	\$78.993,33	\$65.586,83	\$57.830,10	\$52.886,88	
\$ 1.500.000	\$286.142,85	\$159.828,26	\$118.489,99	\$98.380,25	\$86.745,15	\$79.330,32	
\$ 2.000.000	\$381.523,81	\$213.104,35	\$157.986,66	\$131.173,66	\$115.660,20	\$105.773,76	
\$ 2.500.000	\$476.904,76	\$266.380,43	\$197.483,32	\$163.967,08	\$144.575,25	\$132.217,19	
\$ 3.000.000	\$572.285,71	\$319.656,52	\$236.979,98	\$196.760,49	\$173.490,30	\$158.660,63	
\$ 3.500.000	\$667.666,66	\$372.932,60	\$276.476,65	\$229.553,91	\$202.405,35	\$185.104,07	
\$ 4.000.000	\$763.047,61	\$426.208,69	\$315.973,31	\$262.347,33	\$231.320,40	\$211.547,51	
\$ 4.500.000	\$858.428,56	\$479.484,78	\$355.469,98	\$295.140,74	\$260.235,45	\$237.990,95	
\$ 5.000.000	\$953.809,51	\$532.760,86	\$394.966,64	\$327.934,16	\$289.150,50	\$264.434,39	
\$ 5.500.000	\$1.049.190,46	\$586.036,95	\$434.463,30	\$360.727,57	\$318.065,55	\$290.877,83	
\$ 6.000.000	\$1.144.571,42	\$639.313,04	\$473.959,97	\$393.520,99	\$346.980,59	\$317.321,27	

	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	SOLICI	GTE	GTE 3°	GTE 3° MONOTRIBUTIST
1	Foto de anverso y reverso del DNI ;	SI	SI	SI	SI
2	Foto de impuesto o servicio con domicilio actualizado. En los casos de no tener dicho requisito a su nombre, podrá acreditar certificado de domicilio expedido por Autoridad Policial.-	SI	SI	SI	SI
3	Constancia de CBU de Caja de ahorro cuyo titular o cotitular sea el solicitante. Dentro de la constancia que presenten deberá contener inserto el Nombre completo y Cuit/Cuit del titular del crédito. -	SI			
4	Nivel Verificado CiDi 2. Enviar captura de pantalla de los datos de "mi cuenta" donde figura el domicilio que debe coincidir con el que envían en el punto nro. 2, teléfono y correo electrónico.	SI	SI	SI	SI
5	Para el débito automático de cuenta bancaria ó tarjeta de crédito (solo Visa, Cordobesa Master o Naranja). Para eso deberá enviarnos una foto del frente de la tarjeta	SI			
6	Recibo de sueldo (original y fotocopia) de últimos tres meses			SI	
7	Certificado de Trabajo en ORIGINAL emitido por el empleador, en papel con membrete de la empresa y firma del empleador certificada por entidad bancaria, policial, judicial o notarial. (Si es empleado de Entidad Pública Estatal, no requieren certificación la firma y sello en ORIGINAL del funcionario que representa a la entidad oficial).			SI	
8	Últimos tres pagos del Monotributo (fotocopias) o de Jubilación si es Responsable Inscripto.				SI
9	Certificación de ingresos suscripta por un Contador Público Nacional (original solamente, de los últimos 6 meses) certificada por CPCE.				SI